



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2019-2021
ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL

IXTLAHUACA, MÉXICO, 28 DE MAYO DE 2020, AÑO 2, NÚMERO 58, VOLUMEN 1.



IXTLAHUACA

TIERRA CON RAÍCES MAZAHUAS

**CONVOCATORIA PARA OBTENER LA
PRESEA DE HONOR
AL MÉRITO IXTLAHUAQUENSE 2020**

**APROBADA EN LA SEXAGÉSIMA PRIMERA
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO,
CELEBRADA EL 27 DE MAYO DE 2020,
QUE EMITE EL
AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, ESTADO
DE MÉXICO**



ACUERDO IXT-AYU/302/2020

APROBACIÓN DE LA PROPUESTA QUE PRESENTÓ EL D.C.E. JUAN LUIS SOLALINDE TREJO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA OBTENER LA PRESEA DE HONOR AL MÉRITO IXTLAHUAQUENSE 2020.

5





Con fundamento; en los artículos 128, fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 31 fracción I; 48 fracciones II y III y 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal; a los Habitantes de Ixtlahuaca se da a conocer la Gaceta Municipal correspondiente a la publicación de la Convocatoria para obtener la Presea de Honor al Mérito Ixtlahuaquense 2020 que presentó el D.C.E. Juan Luis Solalinde Trejo, Presidente Municipal Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, en el marco de los festejos de la Conmemoración del Aniversario de la Erección Municipal, con motivo de sus 200 años, misma que fue aprobada por la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento en la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 27 de mayo de 2020, que se citan a continuación:

**D.C.E. Juan Luis Solalinde Trejo
Presidente Municipal Constitucional**

**M. en D. Guadalupe Sabino Beraza
Síndica Municipal**

**Prof. José Luis Téllez González
Primer Regidor**

**Lic. Rosalía López Pérez
Segunda Regidora**

**C. Bulmaro Matías Ortega
Tercer Regidor**

**Lic. Yesenia Álvarez Rojas
Cuarta Regidora**

**C. Adán Hernández Flores
Quinto Regidor**

**C. María Angélica Serrano Varela
Sexta Regidora**

**C. Benito de Jesús Hernández
Séptimo Regidor**

**Lic. Marco Antonio Flores Reyes
Octavo Regidor**

**C. Hermilo de Jesús Medina
Noveno Regidor**

**C. Alma Suárez Avilez
Décima Regidora**

**C. José Antonio Escudero Martínez
Secretario del Ayuntamiento**





“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer mexiquense”

El Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca 2019–2021, por **ACUERDO IXT-AYU/302/2020**, emitido en la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo

C O N V O C A

A la ciudadanía, para que proponga a las personas que, siendo originarias o vecinas de Ixtlahuaca se hayan destacado por sus actos u obras en favor del Municipio y de la sociedad para el otorgamiento de la:

“Presea de Honor al Mérito Ixtlahuaquense 2020”

El Ayuntamiento de Ixtlahuaca, Estado de México, tiene como fines, entre otros, fomentar entre sus habitantes el respeto y el fervor a la patria, sus símbolos, los valores cívicos y la identidad nacional, estatal y municipal; preservar y fomentar los valores cívico-culturales y artísticos del Municipio, para acrecentar la identidad municipal y reconocer a quienes destaquen por sus servicios a la comunidad; y, como compromiso social, el otorgar Reconocimiento Público a aquellas personas que en lo individual o colectivo sean consideradas ejemplares por sus actos, obras, conducta, ciencia, profesión u oficio, a través de actividades relevantes y que representen un beneficio para el Municipio o enalteciendo al mismo, como lo establece el artículo 101 del Bando Municipal de Ixtlahuaca 2020.

La **PRESEA DE HONOR AL MÉRITO IXTLAHUAQUENSE 2020**, es la distinción más importante que el Ayuntamiento de Ixtlahuaca otorga a personas físicas y/o jurídico colectivas que sobresalen por su desempeño en beneficio de los Ixtlahuaquenses.

La **PRESEA DE HONOR AL MÉRITO IXTLAHUAQUENSE 2020**, se otorgará por el D.C.E. Juan Luis Solalinde Trejo, Presidente Municipal Constitucional de Ixtlahuaca e integrantes del Cabildo de Ixtlahuaca, Estado de México, en un evento oficial el día 16 de julio del presente año, durante la Conmemoración del Aniversario de la Erección Municipal con motivo de sus 200 años, en el lugar que para este efecto declare el Ayuntamiento bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- Los candidatos a obtener la **PRESEA DE HONOR AL MÉRITO IXTLAHUAQUENSE 2020**, deberán ser originarios o vecinos de Ixtlahuaca, con excepción de las categorías Al Mérito Social y Político y Mérito al Valor por la Seguridad Pública.

SEGUNDA.- Las propuestas expresarán los merecimientos de los candidatos y deberán acompañarse de los siguientes documentos para su cotejo en original y copia, haciendo mención que el documento original será devuelto a los candidatos:

- a) Original y Copia del Acta de Nacimiento
- b) Original y Copia de un Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses)
- c) Original y Copia de Acta Constitutiva (solo para personas jurídico colectivas)
- d) Currículum Vitae
- e) Original y Copia de Constancia de Vecindad y/o Residencia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento, con una antigüedad no mayor a 2 meses desde la publicación de la presente convocatoria.
- f) Documentos probatorios que se consideren pertinentes, incluyendo memorias fotográficas y/o documentales, los cuales tendrán que entregarse de forma impresa y engargolados; así mismo los documentos serán guardados en formato PDF en una memoria USB la cual no será devuelta, hasta el término de análisis de cada categoría.

De ser necesario, se indicará la naturaleza de otras pruebas y lugares donde pueda recabarse. Las obras o actos que acrediten las propuestas, no necesariamente deberán haberse producido dentro del presente año. La omisión de algún documento antes señalado procede a la descalificación automática.

TERCERA.- La inscripción de las candidaturas y la entrega de la documentación a las que se refiere la base SEGUNDA, iniciará a partir de la fecha de la publicación de la Convocatoria y hasta el 22 de junio de 2020.

CUARTA.- El registro de las candidaturas y recepción de la documentación se realizará en las instalaciones de la Casa de Cultura ubicada en Colonia Centro, S/N, Ixtlahuaca, Estado de México, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

QUINTA.- Las categorías en las cuales se otorgará la **PRESEA DE HONOR AL MÉRITO IXTLAHUAQUENSE 2020**, son las siguientes:





- I. **DE ARTES, CIENCIA Y/O LETRAS:** Se otorgará a quien con su trabajo, investigación o participación hubiera contribuido al avance de los conocimientos científicos, a enriquecer el acervo artístico o literario del Municipio, del estado o del país.
- II. **DE ARTESANÍAS:** Se otorgará a quién haya destacado en la elaboración de las artesanías utilitarias o suntuarias en nuestro Municipio.
- III. **DE PEDAGOGÍA Y DOCENCIA:** Se otorgará a quien haya realizado aportaciones relevantes en el campo de la investigación educativa o se haya destacado por una meritoria labor docente.
- IV. **DE DEPORTES:** Se entregará a quien haya destacado en cualquiera de los siguientes campos:
 - a) Por actuación destacada en alguna actividad deportiva, o,
 - b) Por el fomento, la protección e impulso a la práctica deportiva.
- V. **AL MÉRITO MUNICIPAL:** Se otorgará a quién por su propia voluntad, haya realizado o esté realizando actos de manifiesta solidaridad, que contribuyan al bienestar o proporcionen el desarrollo del Municipio. Esta distinción podrá otorgarse a las personas originarias y avencindadas, así como a organizaciones sociales.
- VI. **A LA JUVENTUD:** Será entregada a jóvenes de 12 a 29 años, cuya conducta o dedicación al trabajo, al estudio o al servicio social sirvan de ejemplo entre sus contemporáneos, motivando así la superación personal o el progreso de la comunidad.
- VII. **A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:** Se concederá a los servidores públicos de la Administración Pública del Municipio de Ixtlahuaca que desempeñen las labores que les son encomendadas, con honradez, diligencia y constancia ejemplar. (No necesariamente es aquel que tenga mayor antigüedad).
- VIII. **AL IMPULSO ECONÓMICO:** Se entregará a quién en las actividades industriales, comerciales o de servicios, realice un esfuerzo extraordinario en beneficio de la comunidad y del interés público y social, elevando la productividad, generando empleos o propiciando la inversión económica en el Municipio.
- IX. **AL MÉRITO DE LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:** Se otorgará a quién haya realizado acciones notables para la protección, preservación,

restauración y mejoramiento del equilibrio ecológico y del medio ambiente en el Municipio.

- X. **A LA EQUIDAD DE GÉNERO:** Se otorgará a las personas físicas o jurídico colectivas que por sus acciones hayan fomentado el principio de equidad de género.
- XI. **AL MÉRITO AGROPECUARIO:** Se otorgará a las personas físicas o jurídico colectivas que por su labor dentro del campo se destaquen por su constancia, tenacidad o innovación de nuevas tecnologías a favor del desarrollo agrícola, impulsando así la productividad y la superación económica de la comunidad.
- XII. **AL MÉRITO SOCIAL Y POLÍTICO:** Se otorgará a quién por su dedicación en el terreno social y político haya dignificado su quehacer ciudadano con actos relevantes al servicio de la comunidad, que ennoblezcan el ejercicio de la política, y fortalezcan la identidad de los mexiquenses.
- XIII. **MÉRITO AL VALOR POR LA SEGURIDAD PÚBLICA:** Se otorgará al servidor público adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, o de Protección Civil, que en el cumplimiento de su deber haya dado muestras de valor al proteger la vida o el patrimonio de la ciudadanía.
- XIV. **PRESEA HILOS DE PLATA:** Se otorgará al o la habitante originaria de Ixtlahuaca de mayor edad que sea registrado en la presente convocatoria; y que se haya destacado a lo largo de su vida por servir a su Municipio a través de acciones sociales, transmitir conocimientos a nuevas generaciones, o por acciones destacadas y que sean reconocidas por los Ixtlahuacenses.
- XV. **PRESEA BICENTENARIO IXTLAHUACA 1820-2020:** Se otorgará en reconocimiento por el 200 aniversario de la erección municipal, por única vez, a la persona originaria de nuestro Municipio, que se haya destacado por su contribución y participación en la vida social a favor de los habitantes de éste, que haya enaltecido su tierra, y sea de notoria buena fama y reconocimiento social.

SEXTA: La **PRESEA DE HONOR AL MÉRITO IXTLAHUACUENSE 2020**, se otorgará a un único galardonado por cada categoría y podrá concederse Post Mortem, con excepción de la categoría “Presea Hilos de Plata”.





SÉPTIMA: Una misma persona podrá recibir la Presea en distintas categorías y en diferentes emisiones, pero nunca podrá ser reconocida, por segunda ocasión en la misma categoría.

OCTAVA: Período de análisis y selección de ganadores:

Los integrantes de la Comisión al Mérito Municipal, realizarán el análisis y selección de las propuestas, así como el estudio y la comprobación de los trabajos realizados por los mismos, para otorgar la **PRESEA DE HONOR AL MÉRITO IXTLAHUAQUENSE 2020**, al momento de llevar a cabo una votación por categoría en caso de empate el Presidente de la comisión tendrá voto de calidad, los resultados a su vez tendrán que ser ratificados en Sesión de Cabildo.

NOVENA: El acuerdo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca, Estado de México, por el que se determinen los ganadores de la **PRESEA DE HONOR AL MÉRITO IXTLAHUAQUENSE 2020** en sus distintas categorías, se dará a conocer mediante su publicación en Gaceta Municipal y en la página de internet del Gobierno Municipal www.ixtlahuaca.gob.mx; a más tardar el día 10 de julio de 2020. El resultado será inapelable. En caso de no existir registro en alguna categoría, ésta se declarará desierta, así mismo si en alguna categoría no hubiera una persona física o jurídico colectiva que cumpla con el requisito o el mérito suficiente para ser acreedor a la Presea se declarará desierta.

DÉCIMA: La **PRESEADE HONORAL MÉRITO IXTLAHUAQUENSE 2020** será entregada en el lugar y hora que oportunamente se darán a conocer en la Gaceta Municipal y en la página de internet del Gobierno Municipal www.ixtlahuaca.gob.mx, a más tardar el día 16 de julio de 2020, contemplando cualquier ajuste por causa de fuerza mayor.

DÉCIMA PRIMERA: Lo no previsto en la presente convocatoria se sujetará a lo que resuelva el Ayuntamiento en sesión de Cabildo.

D.C.E. JUAN LUIS SOLALINDE TREJO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE IXTLAHUACA
(Rúbrica)

JOSÉ ANTONIO ESCUDERO MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(Rúbrica) -----

Se publica la presente Convocatoria para su observancia e iniciación de vigencia, en el Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinte.









D.C.E. JUAN LUIS SOLALINDE TREJO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. EN D. GUADALUPE SABINO BERAZA
SÍNDICA MUNICIPAL

PROFR. JOSÉ LUIS TÉLLEZ GONZÁLEZ
PRIMER REGIDOR

LIC. ROSALÍA LÓPEZ PÉREZ
SEGUNDA REGIDORA

C. BULMARO MATIAS ORTEGA
TERCER REGIDOR

LIC. YESENIA ÁLVAREZ ROJAS
CUARTA REGIDORA

C. ADÁN HERNÁNDEZ FLORES
QUINTO REGIDOR

C. MARÍA ANGÉLICA SERRANO VARELA
SEXTA REGIDORA

C. BENITO DE JESÚS HERNÁNDEZ,
SÉPTIMO REGIDOR

LIC. MARCO ANTONIO FLORES REYES
OCTAVO REGIDOR

C. HERMILO DE JESÚS MEDINA
NOVENO REGIDOR

C. ALMA SUÁREZ AVILEZ
DÉCIMA REGIDORA.

JOSÉ ANTONIO ESCUDERO MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





IXTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2019 - 2021

